



I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
**** ALCALDIA ****
DEPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

- Aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

DECRETO N° 838 / (C)

Lota, **29 MAR. 2019**

Vistos:

Memorandum N° 013 del 13.03.2019, de Encargada de Innovación Escolar y Fondos Concursales Departamento de Educación Municipal de Lota, Memo 78 de fecha 14.03.2019 del Jefe del Departamento de Educación Municipal de Lota. El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Lota – Departamento de Educación y Doña **NANCY FABIOLA ALVIAL ROJAS**: Decreto DEM N° 601 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. **Apruébese** el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 28 de febrero de 2019, entre la I. Municipalidad de Lota, Departamento de Educación Municipal, representada por su Administrador Municipal "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", Don Hedson Diaz Cruces y **Doña NANCY FABIOLA ALVIAL ROJAS** quien en el mes de Enero de 2019 asumió ser la Apoyo Administrativo del Campamento de Verano San Matías, en todas las instancias legales que señale la ley hasta el cabal y cumplido entendimiento de la misma.

2. El honorario a pagar a Doña **NANCY FABIOLA ALVIAL ROJAS**, será de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) impuesto incluido, los cuales se pagarán en el mes de febrero de 2019, previa presentación de su boleta de honorario e informe de actividades de la Encargara Innovación Escolar y Fondos Concursables del Departamento de Educación Municipal de Lota.

3. **IMPÚTESE** lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215.21.03.001 –

4. **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y**



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/EMR/JRAZYVO/JSS/RCHM/igj

DISTRIBUCIÓN

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"